



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO E/JGA/13/2009

FESTEJOS CON MOTIVO DEL DÍA DE LAS MADRES.

La Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con fundamento en el artículo 41, fracciones I y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y conforme a lo establecido en el artículo 103 de las Condiciones Generales de Trabajo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Junta de Gobierno y Administración expedir en el ámbito administrativo, los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal, así como acordar la distribución de los recursos presupuestales conforme a la ley, dictar las órdenes relacionadas con su ejercicio y supervisar su legal y adecuada aplicación;

Que el artículo 103 de las Condiciones Generales de Trabajo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, establece que para festejar a las madres trabajadoras que acrediten tal condición, se les otorgará un día de asueto, una gratificación en efectivo equivalente a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), así como la realización del festejo respectivo, el cual tiene como objetivo la convivencia fuera del ambiente laboral e integración del personal;

Que para la realización de los festejos se tiene previsto y disponible una erogación de hasta \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por lo que esta Junta de Gobierno y Administración tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la realización de un desayuno, con motivo de los festejos relativos al Día de las Madres, el próximo día 7 de mayo de 2009 para un total de 400 madres trabajadoras de base y de confianza en el WTC, Centro Internacional de Exposiciones y Convenciones; que contempla la entrega de un obsequio por parte de este Tribunal a todas las asistentes, la contratación de un espectáculo que amenice dicho evento y la rifa de diversos artículos para las madres operativas de base y confianza.

SEGUNDO.- Se aprueba para las Salas Regionales con sede diferente al Distrito Federal otorgar una cantidad de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) por madre trabajadora de base y de confianza, a fin de que la Delegación Administrativa de cada Sala realice las gestiones necesarias para llevar a cabo un festejo con motivo del Día de las Madres, además del envío de los obsequios que realizará la Secretaría Operativa de Administración.

Dictado en sesión del día veintiuno de abril de dos mil nueve.- Firman el Magistrado Francisco Cuevas Godínez, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y el Licenciado Rabindranath Guadarrama Martínez, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe.